



SECRETARIA GENERAL

FG/rh

**A TODOS LOS MIEMBROS DEL PLENO**

**28250 TORRELODONES (MADRID)**

**Ayuntamiento de TORRELODONES**

De orden de la Sra. Alcaldesa, según Resolución del día de la fecha, se le convoca a Vd. a la sesión **ordinaria** a celebrar por **el Pleno del Ayuntamiento**, en única convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día **10 de octubre de 2017 (martes)** a la hora de las **18:00**, para tratar los asuntos que se relacionan en el Orden del Día que se le hace constar seguidamente.

En el supuesto de no poder asistir, deberá alegarlo con anterioridad suficiente ante la Alcaldía.

---

**ORDEN DEL DIA**

**AREA DE URBANISMO COMPRESIVA DEL AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

1º.- Modificación del articulado de la ordenanza fiscal nº 1 ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y otros ingresos de derecho público del ayuntamiento de Torreldones

2º.- Modificación del articulado de la ordenanza fiscal nº 2 impuesto sobre bienes inmuebles.

3º.- Modificación del articulado de la ordenanza fiscal nº 6 impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

4º.- Modificación del articulado de la ordenanza fiscal nº 8 reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

5º.- Modificación de la Plantilla de personal.

6º.- Fiestas locales 2018.

7º.- Denominación de la pista de skate del parque situado entre la c/ Nueva y c/ de la Higuera "D. IGNACIO ECHEVERRIA"

8.- Moción del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana relativa a la creación de Ordenanzas para el ahorro y aprovechamiento del agua

**AREA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL, AREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SANIDAD Y AREA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES**

9º.- III Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

10º.- Moción del grupo municipal PSOE relativa al pacto de Estado para la violencia de género.

**VARIOS**



11º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

12º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde la 2.416 a la 2.609 (Art. 42 del ROF).

13º.- Ruegos y preguntas.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*

